

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 2 de Julio de 1957

Núm. 146

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta Provincia, nuevamente me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de la Audiencia Provincial, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Junio de 1957.

2642 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez de Rementeria

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Julio de 1957.

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kómo.	500 gms.
1.ª R. de Trabajo.....	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña .....	4,90 »	2,55 »
Cerealista .....	4,90 »	2,55 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Julio.

Se advierte al público de la obligación existente, por parte de los industriales panaderos, de tener en sus establecimientos existencias suficientes

de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.  
León, 28 de Julio de 1957.

2733 El Gobernador Civil - Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementeria

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia, durante el mes de Julio de 1957.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios topes máximos que regirán en esta provincia para la venta al público del aceite, en los diferentes Municipios que se indican, durante el próximo mes de Julio del corriente año, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficiente de transporte:

##### CAPITAL Y VALENCIA DON JUAN

Aceite, 16,05 pesetas litro.

##### Grupo primero de Ayuntamientos

Aceite, 15,95 pesetas litro

##### Grupo segundo de Ayuntamientos

Aceite, 16,00 pesetas litro.

##### Grupo tercero de Ayuntamientos

Aceite, 16,10 pesetas litro.

##### Grupo cuarto de Ayuntamientos

Aceite, 16,15 pesetas litro.

##### Grupo quinto de Ayuntamientos

Aceite, 16,20 pesetas litro.

##### Grupo sexto de Ayuntamientos

Aceite, 16,30 pesetas litro.

##### Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite, 16,35 pesetas litro.

##### Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite, 16,40 pesetas litro.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que harán constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 28 de Junio de 1957.

2734 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementeria

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Estadística

##### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

##### Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

##### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 27 de Junio de 1957. —  
El Delegado provincial, Antonio Mantero. 2747

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallan expuesta al público, en el Ayuntamiento de Carracedelo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas

rústicas del citado término municipal, a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urrfes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

2696

## Delegación de Industria de León

En evitación de que se repitan algunos timos practicados por individuos ajenos a las Delegaciones de Industria, que suplantando la personalidad de los Funcionarios encargados del Servicio de Pesas y Medidas, han tratado de cobrar cantidades a industriales de buena fe, simulando la realización del servicio, es conveniente que los Industriales y Comerciantes de esta Provincia, exijan la presentación de documentos de identidad expedido por el Ministerio de Industria, a todo agente que se presente a realizar dicho servicio, en todos aquellos casos en que no lo conozcan personalmente y siempre que les inspire desconfianza la presentación de los individuos o el formato de los recibos, lo comuniquen inmediatamente a esta Delegación de Industria y a la Jefatura de Policía.

León, 27 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

2731

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Puente de Domingo Flórez

Confeccionada la relación de vecinos de esta villa, con la cuota que cada uno ha de satisfacer para el abastecimiento de agua de la misma, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados, y formularse reclamaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Puente de Domingo Flórez, 19 de Junio de 1957.—El Alcalde, Gonzalo Rollón.

2646

### Ayuntamiento de

#### Bustillo del Páramo

Aprobada por el Ayuntamiento la Memoria de Secretaría, que fue aceptada igualmente por la Comisión Municipal Permanente, sobre suplementos y habilitaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario en curso, a que se refiere el expediente instruido al efecto, queda el mis-

mo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro de dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de este Ayuntamiento, sobre aludida propuesta.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, en armonía con los artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bustillo del Páramo, a 17 de Junio de 1957.—El Alcalde, Gregorio Pablos.

2637

### Ayuntamiento de

#### San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de la prestación personal y de transporte correspondiente al año 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados, que podrán examinar dicho padrón, y formular por escrito cuantas reclamaciones u observaciones considere pertinentes durante ese plazo.

San Esteban de Nogales, a 19 de Junio de 1957.—El Alcalde, Gonzalo Prieto.

2649

### Ayuntamiento de

#### Bembibre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con el fin de atender al pago del aumento de sueldos a los funcionarios municipales, activos y pasivos, y otros de carácter urgente e inaplazable, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el art. 683 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local vigente.

2661

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto extraordinario del año actual, con el fin de atender al pago de las obras de construcción de una red de alcantarillado en Bembibre, para el servicio del Grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de

quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 698 y 702 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local vigente.

Bembibre, a 21 de Junio de 1957.—El Alcalde, Eloy Reigada.

2662

### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario adicional, para la ampliación de las obras del edificio Mercado de Abastos, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cumplimiento de lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo, pueden presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, todas aquellas personas especificadas en el art. 683, núm. 1, de la precitada Ley.

° °

Propuesto suplemento y habilitación de crédito por este Ayuntamiento, para atender al pago, en primer término, de los aumentos de sueldos de los funcionarios municipales, conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, ayuda familiar en su grado normal, con los de otras distintas obligaciones del mismo, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cacabelos, a 21 de Junio de 1957.—El Alcalde, M. Rodríguez.

2668

### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Formados por este Ayuntamiento los padrones de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del municipio por los años 1955 y 1956, por los arbitrios municipales de carnes y vinos, y que han de nutrir parte del presupuesto de aquellos años, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna reclamación, y se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Los Barrios de Salas, 22 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

2573

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Matueca de Torio

Aprobadas por el Concejo de vecinos de este pueblo, las ordenanzas vecinales sobre prestación personal y de transporte, sobre aprovecha-

miento de pastos y leñas, e id. id. de saca de arena, quedan expuestas, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Presidente de la Junta, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados, y presentarse las reclamaciones que se estimen necesarias.

Matueca de Torío, a 21 de Junio de 1957.—El Presidente, Leandro Flecha. 2679

#### Junta Vecinal de Palazuelo de Eslonza

Formada la ordenanza sobre imposición al tránsito de ganado doméstico por las vías vecinales, queda expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones contra la misma, si así procediere, así como por sus calles.

Queda asimismo expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 para oír reclamaciones.

Palazuelo de Eslonza, 3 de Junio de 1957.—El Presidente, Dalmacio Alvarez. 2654

#### Junta Vecinal de Bariones de la Vega

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo artesiano, un abrevadero y unos lavaderos, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bariones de la Vega, 14 de Junio de 1957.—El Presidente, Víctor Casado. 2621

#### Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de primer establecimiento de dos Escuelas unitarias, y dos viviendas para los señores Maestros, queda expuesto al público, en el domicilio particular del Sr. Presidente, y en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, y presentadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en la forma y por quienes corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de dicho texto legal.

Fuentes de Carbajal, a 18 de Junio de 1957.—El Presidente, Roque Morán. 2671

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido por D.<sup>a</sup> Pilar Tascón Rozas, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Hermanos Miralles, núm. 63, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, la siguiente finca:

«Una casa de planta baja y alta, de una extensión de unos ciento cincuenta metros cuadrados, reseñada con el núm. 34, de la calle del Padre Isla de la villa de Cistierna, según el Registro Fiscal, y linda: frente, calle de su situación; derecha y espalda, con Herederos de Isabel García, hoy María Diez García, e izquierda, con calle de Calvo Sotelo».

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los causahabientes del causante D. Aurelio Tascón Alvarez, vecino que fué de Cistierna, cuales son sus hermanos, llamados: Vicente, María, Paula y Víctor Tascón Alvarez, hoy a los herederos de los mismos, cuyos nombres y apellidos se ignoran; y se convoca a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo de diez días, unas y otras puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaño, a 24 de Junio de 1957.—El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Angel González Simón.—El Secretario Acctal., L. Sarmiento.

2703 Núm. 759.—115,00 ptas.

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D. Telesforo Concellón Asensio, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Medina de Rioseco (Valladolid), para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, la siguiente finca:

«Un solar, situado en el casco de la villa de Cistierna, de una extensión superficial de dos mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Francisco Valbuena, antes de la nueva Iglesia; Sur, calle del Dos de Mayo; Este, con Herederos de Tomás Ferreras, y Oeste, con Herederos de Maximino Corral, Anselmo Fernández y Arquipos Reyero».

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria,

por el presente se cita a los causahabientes de la transmitente D.<sup>a</sup> Sixta Fernández, vecina que fué de Cistierna, cuyos nombres se ignoran, y en el concepto de colindantes a los hermanos D. Juan y D. Cipriano Ferreras García, cuyos domicilios se ignoran, como hijos y herederos del finado D. Tomás Ferreras; y también por el mismo concepto de colindantes a los hijos y herederos de D. Maximino Corral, cuales son: su esposa D.<sup>a</sup> Angela Diez y sus hijos, D. Felipe, D. Ignacio, D. Vicente, D. José-María y D. Julio Corral Diez, vecinos de Cistierna, si bien actualmente se desconoce su residencia; y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días, unas y otras puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaño, a 24 de Junio de 1957.—El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Angel González Simón.—El Secretario Acctal., L. Sarmiento.

2704 Núm. 760.—141,75 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Belorado

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Instrucción de este partido de Belorado.

Por la presente, y como comprendidos en el núm. 2.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los siguientes alambreadores-componedores ambulantes Serafin Cantera Berrio, de unos 19 años de edad, soltero, de estatura regular, pelo rubio, viste chaqueta de pana rayada color claro amarillento, pantalón o peto azul oscuro, todo ello muy usado y calza alpargatas azules, hijo de Isaac y de Agustina.

Guillermo o Minervino Morejón Blanco, de 20 años de edad, soltero, bajo de estatura, pelo negro, delgado, mal vestido, con pantalón o peto azul oscuro, hijo de Angel y de Manuela.

El primero es natural de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (Logroño); y el segundo, de Santa Cristina de Valmadrigal (León), éste estuvo domiciliado en Palencia (Cristo del Otero núm. 15), procesados en sumario núm. 19 de 1957, seguido en este Juzgado por hurto, y evadidos en la noche o madrugada del día 2 de los corrientes del Depósito Municipal de esta villa.

Se cita, llama y emplaza también a las cuatro mujeres alambreadoras siguientes, como supuestas cómplices o encubridoras de dicho delito de hurto cometido en los pueblos de Cuevacardiel y Espinosa del Camino, en los días 23 y 24 de Mayo último, que en unión de referidos procesados formaban la carabana con dos carros de toldo y cuatro caballerías.

Una tal Josefa, de unos sesenta y tantos años de edad, delgada con vestido negro.

Otra mujer llamada Agustina, madre al parecer del procesado Serafin Cantera Berrio, la cual viste también negro.

Otra mujer llamada Manuela, madre del otro procesado Minervino Morjón Blanco, que lleva igualmente vestido negro; y

Otra mujer que se supone sea la amante de dicho Serafin llamada María-Angeles Expósito, de unos 25 a 30 años de edad, es fuerte y algo chata.

Todos ellos para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción en el término de diez días y se constituyan en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura y detención de los procesados mencionados y de las mujeres indicadas poniéndolas a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, por tenerlo así acordado en el sumario de referencia.

Dado en Belorado a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Julio Sáez Velez. 2592

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 64 de 1957, seguido contra Luisa Gabarre García, nacida el día 20 de Junio de 1939, en Palencia, hija Antonio y Milagros, soltera, residente en León, calle Rollo Santana número 10, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo; por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

*Tasación de costas*

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes. ....	40,00
Reintegro del expediente...	14,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	6,00
<b>Total s. e. u o. ...</b>	<b>60,00</b>

Importa en total la cantidad de sesenta pesetas.

Corresponde abonar a Luisa Gabarre García, dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. M. Velasco. V.º B.º: El Juez municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta. 2580

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Pío González García, contra Heliodoro Mayo Alonso y Manuel Viloría Fernández, en ignorado paradero y vecino de Torre, por daños, ha mandado convocar al Sr. Fiscal Comarcal, y citar al denunciante Pío González García a los denunciados Heliodoro Mayo Alonso y Manuel Viloría Fernández y a los testigos de cargo Felicidad Alonso y Carolina Rodríguez, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, Planta 1.ª el día diez de Julio y hora de las diez; con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952, modificado por Ley de 14 de Abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto.

Y para que le sirva de citación expido la presente en Vega de Espinareda, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente Judicial, (ilegible). 2710

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 9. 6-1952, sobre lesiones, contra Santiago Arias Vega, por medio de la presente se cita al perjudicado en dicho sumario José Fernández González, cuya última residencia lo tuvo en Torre del Bierzo, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente

cédula, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de que manifieste si se opone o no a la cancelación de nota penal de dicho condenado, apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 18 de 1957.—El Secretario, (ilegible). 2668

*Cédula de requerimiento*

El Sr. Juez de instrucción de La Bañeza y su partido, cumpliendo ejecutoria de la causa 101 de 1956, sobre hurto, acordó se requiera, como se verifica por medio de la presente, al penado en dicha causa Juan Rodríguez Cabezas para que satisfaga a Antonia Rapino Fernández la cantidad de seiscientos dieciséis pesetas a que fué condenado en concepto de indemnización.

La Bañeza, 7 de Junio de 1957.—El Secretario, (ilegible). 2512

*Requisitorias*

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Teresa Rubio Cascallana, hija de Agustín y de Jesusa, de 35 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto menor que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 316 de 1956, por lesiones; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2506

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Telesforo Arenal Pedrosa, hijo de Hilario y de Amparo, de 45 años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de Arenas de Iguña, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número dieciocho de 1957, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a ocho de Junio de 1957.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2501